

## Fondo Mixto Conacyt - Gobierno del Estado de Colima

### CONVOCATORIA 2014-04

#### **“Fortalecimiento de la Infraestructura Científica y Tecnológica”**

El Gobierno del Estado de Colima y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)) y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Colima” para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social del Estado de Colima.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Colima y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Colima”.

#### CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones y demás personas morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a presentar propuestas para la **creación y/o fortalecimiento de infraestructura de investigación, desarrollo e innovación en el TECNOPARQUE CLQ**, que fortalezca las capacidades científicas y tecnológicas del Estado, en el marco de la demanda siguiente:

**DEMANDA 1: FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL TECNOPARQUE CLQ PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.**

Se dispone de una bolsa de hasta 25.0 millones de pesos para apoyar propuestas que respondan a la demanda específica descrita en el documento “Demanda Específica” que forma parte integral de esta convocatoria, las cuales deberán presentarse bajo la modalidad:

#### **D. Creación y fortalecimiento de infraestructura.**

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

#### **B A S E S**

##### **1. De los sujetos de apoyo**

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas y demás personas morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo

tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 35, fracción III, de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)).

## 2. Presentación de las propuestas:

- 2.1. Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del titular de la institución proponente y contendrán en la carta de presentación, la declaración explícita del compromiso de la misma para apoyar la creación y operación de la infraestructura propuesta.
- 2.2. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx), sección de Fondos y del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Colima [www.cecycol.col.gob.mx](http://www.cecycol.col.gob.mx). Sin embargo se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF.

La propuesta deberá enviarse vía electrónica a través de Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta las 18:00 hrs. tiempo del centro del **29 de agosto de 2014**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, será publicada a partir del 30 de septiembre de 2014, en las páginas electrónicas del CONACYT y del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Colima.

- 2.3. Las propuestas deberán tener en consideración los siguientes aspectos:
  - a) Orientar la infraestructura o equipamiento a la creación o fortalecimiento de centros o laboratorios de investigación, desarrollo e innovación, a ubicar o ubicados en el TECNOPARQUE CLQ, promovido por el Gobierno del Estado. Para ello, es indispensable recurrir con las instancias y enlaces correspondientes.
  - b) Atender de manera integral una demanda. Solo se aceptaran propuestas que respondan a la demanda específica en la convocatoria.
  - c) Presentarse bajo el esquema de un proyecto ejecutivo, en el cual esté claramente definido el alcance, justificación y viabilidad de la propuesta. En su caso, deberá incluirse un Plan de Negocios en el que se especifique el funcionamiento, el esquema de financiamiento y el modelo de operación del laboratorio o centro.
  - d) Se deberá anexar un plan de ejecución del proyecto o ruta crítica que permita un seguimiento puntual del mismo y asegure el cumplimiento de los compromisos en los tiempos establecidos en la demanda.
  - e) Demostrar su viabilidad técnica y económica, y en su caso, contar con el **compromiso institucional** que asegure su operación e impacto a corto, mediano y largo plazo.
  - f) Las propuestas deberán ejecutarse en etapas, indicando en cada una de ellas: metas, actividades relevantes y los recursos requeridos, sin que éstas excedan en lo individual el tiempo de un año y en su conjunto, el tiempo establecido en la demanda. Al final del proyecto, el centro o laboratorio deberá poder iniciar operaciones con la infraestructura adquirida, de acuerdo al plan estratégico y al plan operativo que al efecto se cuente.
  - g) La duración del proyecto no deberá exceder el tiempo especificado en la demanda.
  - h) El recurso solicitado al Fondo deberá desglosarse con el mayor detalle posible, justificarse ampliamente y apegarse a los rubros financiable descritos en los Términos de Referencia. Una justificación insuficiente del recurso podrá ser causal de rechazo.  
  
En función de su justificación el Comité Técnico y Administración del Fondo Mixto establecerá el monto autorizado.
  - i) No se apoyará la adquisición o implementación de infraestructura que se encuentre ya disponible en el TECNOPARQUE CLQ o que no sea debidamente justificada.

- 2.4. Para ampliar la información, los interesados deberán consultar los Términos de Referencia y la Demanda Específica del Gobierno del Estado de Colima, que forman parte de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas

del CONACYT y del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Colima

### 3. Mayor información.

Para mayor información recurrir a:

**Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Colima**  
Complejo Administrativo del Gobierno del Estado  
3er. Anillo Periférico, Esq. Ejército Mexicano S/N. Colonia el Diezmo  
Tel. (312) 316 2000 ext. 2290 C.P. 28010,  
Colima, Colima, México.  
[g.margarita.puente@col.gob.mx](mailto:g.margarita.puente@col.gob.mx)  
[fomixcolima@gmail.com](mailto:fomixcolima@gmail.com)

**Dirección Regional de Occidente del CONACYT**  
Abraham Lincoln no. 149  
Col. Vallarta Norte  
Guadalajara, Jalisco  
(01 33) 36160305 y 36160135  
[ccruz@conacyt.mx](mailto:ccruz@conacyt.mx)

**Centro de Soporte Técnico**  
Ciudad de México y Área Metropolitana 53-22-77-08  
Resto del país 01 800 800 86 49  
De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.  
Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.  
[cocst@conacyt.mx](mailto:cocst@conacyt.mx)

Esta convocatoria se emite en la ciudad de Colima, Col. a los 5 días de mes de agosto del año 2014.